



DECRETO ALCALDICIO N° 5.424 /.-

QUILLON, 17 de diciembre de 2019.-

VISTOS:

1. El Sensible fallecimiento de don Carlos Iturra Valenzuela, vecino de la comuna de Quillón quien sirvió el cargo de Concejal en esta comuna.
2. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 8 de mayo de 2013, que delega las funciones de Alcalde que indica.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de mayo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio n° 413 de fecha 8 de mayo de 2013.
5. Decreto Alcaldicio N°1.753 de 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio 1.113 de fecha 23 de marzo de 2018.
6. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 9 de mayo de 2018, que designa la subrogancia del Alcalde en los funcionarios que indica.
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

CONSIDERANDO:

- El acaecimiento del sensible fallecimiento del destacado Sr. Carlos Iturra Valenzuela, vecino del sector de Cerro Negro, quien fuera Concejal de la comuna de Quillón durante 8 años (período 2004 – 2012).
- Que se hace necesario rendir justo homenaje, dada la esmerada labor que entregó a la comunidad de Quillón.
- Que el Homenaje a la memoria del Sr. Carlos Iturra Valenzuela y de pesar por su fallecimiento, se realice por medio de Duelo Comunal de dos días.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DUELO COMUNAL** para la comuna de Quillón, los días 17 y 18 de diciembre 2019, con motivo del sensible fallecimiento del destacado vecino y ex concejal Sr. Carlos Iturra Valenzuela.



2. **DISPÓNGASE** el izamiento del Pabellón Nacional a media asta, en el edificio consistorial y en los inmuebles de los servicios públicos de la Comuna, instándose a los vecinos de Quillón para que procedan de igual manera en sus respectivos domicilios. El izamiento del pabellón nacional a media asta se realizará cuidando siempre el resguardo y el respeto de este, observando las disposiciones que reglamentan su uso o izamiento.
3. **SUSPÉNDANSE** los actos y ceremonias públicas que revistan el carácter de festejos el día señalado precedentemente como Duelo Comunal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

ESM/efh

. DISTRIBUCION:

- ALCALDÍA
- RADIO CAYUMANQUI
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL